IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

114 NAVALCARNERO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 171 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Navalcarnero, a 28 de junio de 2011.—Don León Alonso Bermúdez de Castro, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de los de Tomelloso, administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 171 de 2011, sobre lesiones en virtud de denuncia, siendo denunciante y denunciado recíproco uno respecto de otro don Raúl Martín Riancho y don Eugenio López Rey Pozuelo, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, sin haber comparecido ninguno de ellos al acto del juicio pese a haber sido citado en legal y debida forma, habiendo intervenido el ministerio fiscal en su condición de parte preeminente.

Fallo

Absuelvo a don Raúl Martín Riancho y don Eugenio López Rey Pozuelo de los hechos por los que uno y otro se han denunciado recíprocamente, declarando las costas de oficio.

Sea notificada esta sentencia a las partes personadas, haciéndoseles saber que la misma es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 976 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que será unido a los autos, quedando el original archivado en el legajo correspondiente.

Mediante esta sentencia, de la que se expedirá testimonio del original para su incorporación a los autos, así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raúl Martín Riancho y don Eugenio López Rey Pozuelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 9 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.468/12)

BOCM-20121217-114